

Auto 2020-053
SUCESION
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento el oficio del 22 de septiembre del año que avanza por parte de la DIAN, en el cual indica que no figuran OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS a cargo de la sucesión ilíquida del causante ORLANDO BAREÑO.

De otro lado, se corre traslado del trabajo de la partición corregida, para lo cual se corre traslado por el término de cinco días, conforme al numeral 1 del art. 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZ.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA